

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 911
 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 5,340 CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 6 BOTELLAS DE AGUA MINERAL PARA CONSUMO EN REUNIONES
 CONCEJO MUNICIPAL
 Fecha de Pago 03/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	697	03/09/2009	5,340

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :938

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		5,340
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,340	
Totales		5,340	5,340

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA..... CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5,340	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		5,340
Totales		5,340	5,340



PE德罗 MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad